Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura requiere estructurar el proceso contractual No. 4148.010.32.1.1140-2026, cuya Objeto es: "EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005353 VIGENCIA 2026, Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI BP-26005340 VIGENCIA 2026". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	Abogado - Contratista
Técnico	JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN	Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
Financiero	EDGAR ANDRÉS PINZÓN ATEHORTÚA	Economista Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Julián David Soto Rovira – Abogado Contratista.

Se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de julio de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ORIGINAL FIRMADO
Nombre:
JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Cargo: Ordenador del Gasto
Secretaría de cultura
Enterados

ORIGINAL FIRMADO
Firma Rol Jurídico
JORGE ALBERTO GARCIA GONZÁLEZ

ORIGINAL FIRMADO
Firma Rol Técnico
JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN

ORIGINAL FIRMADO
Firma Rol Financiero
EDGAR ANDRÉS PINZÓN ATEHORTÚA

Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado contratista área contratación.
Revisó: Edwin Nilson Quiñoes Montaño– Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.